



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2013, Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia"

## DISPOSICION SGCA N° 132/2013

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de Junio de 2013.

### VISTO

La Resolución AGT N° 11/2011, la Resolución AGT N° 4/2012, la Resolución AGT N° 6/2013, la Disposición SGCA N° 20/2012, OAD-MATADEROS N° 198/13, la Nota DPC N° 363/2013, y

### CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial, conforme lo dispuesto por el Artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que las atribuciones que le corresponden a esta Asesoría General Tutelar se encuentran plasmadas en el artículo 21 de la Ley 1903, siendo que las facultades de administración están consagradas en el artículo 18 de la mencionada ley.

Que, mediante el dictado de la Resolución AGT N° 11/2011-Anexo A, la Asesora General Tutelar instituyó el nuevo Régimen General de Cajas Chicas para este Ministerio Público; modificado parcialmente por Resolución AGT N° 4/2012.

Que, por Resolución AGT N° 6/2013, fueron asignadas las cajas chicas para el año 2013.

Que, por Disposición SGCA N° 20/2012, fue aprobado el procedimiento de rendición

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

de cajas chicas.

Que, en tal carácter, mediante Notas N° 130, 155 y 169 OAD-MATADEROS/13, se presentó la rendición N° 2 de la Caja Chica asignada; solicitando la reposición de la misma por la suma total de \$ 2.383,97.

Que, en virtud de la Res. CCAMP N° 11/2011, la Secretaría General de Coordinación Administrativa tiene la función de aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra.

Por todo lo expuesto, y en cumplimiento del Art. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y de la Ley 1903 y sus modificatorias

EL

**SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA**

**DISPONE:**

**Artículo N° 1:** Apruébese la rendición de Caja Chica N° 2 asignada a la Oficina de Atención Descentralizada de Mataderos/Liniers por un monto de pesos Dos Mil Trescientos Ochenta y Tres con Noventa y Siete Centavos (\$ 2.383,97); en atención a las razones vertidas en los considerados de la presente.

**Artículo N° 2:** Remítase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad, a sus efectos

**Artículo N° 3:** Regístrese, publíquese y, oportunamente, archívese.

**RODOLFO SERGIO MEDINA**  
Secretario General de Coordinación  
Administrativa  
Departamento General Tutelar

**CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original  
que en el original tengo a la vista, de lo que doy fe.  
Conste. Buenos Aires...10...de...junio de...2013...**

**CECILIA DEATRIZ DE VILLAFRANCE**  
SECRETARIA LEYDADA  
MINISTRO DEL PUEBLO TUTORAR  
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA